



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 624

Bogotá, D. C., martes, 6 de mayo de 2025

EDICIÓN DE 16 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE HONORABLE SENADO DE LA  
REPÚBLICA

#### ACTA NÚMERO 33 DE 2025

(febrero 26)

Sesión ordinaria

Cuatrienio 2022-2026

Legislatura 2024-2025

Segundo periodo legislatura

De conformidad con el inciso segundo del artículo 138 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 2 de 2023, entre el 16 de febrero y el 15 de marzo no se tramitarán proyectos de ley estatutaria ni reformas a la Constitución Política.

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día miércoles veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticinco (2025), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

#### Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular, honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez, indica a la Secretaría llamar a lista de conformidad con el artículo 89 de la Ley 5ª de 1992, y contestaron los honorables Senadores: *Ávila Martínez Ariel Fernando, Barreto Quiroga Óscar, Benavides Mora Carlos Alberto, Blanco Álvarez Germán Alcides,*

*Muñoz Lopera León Fredy y Ortega Narváez Temístocles.*

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorable Senadores: *Amín Saleme Fabio Raúl, Cabal Molina María Fernanda, Chacón Camargo Alejandro Carlos, Gallo Cubillos Julián, López Obregón Clara Eugenia, Motoa Solarte Carlos Fernando, Pizarro Rodríguez María José, Pulido Hernández Jonathan Ferney, Quilcué Vivas Aída Marina y Vega Pérez Alejandro Alberto.*

Dejaron de asistir a la sesión, los honorable Senadores: *Benedetti Martelo Jorge Enrique, Chagüi Flórez Julio Elías, Deluque Zuleta Alfredo Rafael, García Gómez Juan Carlos y Valencia Laserna Paloma.*

El texto de la excusa es el siguiente:

Bogotá, marzo de 2025

Doctor  
ARIEL FERNANDO ÁVILA MARTÍNEZ  
Presidente de la Comisión Primera del H. Senado de la República

Doctora  
YURI LINETH SIERRA TORRES  
Secretaria de la Comisión Primera del H. Senado de la República  
Ciudad.

Asunto: Remisión de excusa por inasistencia.

Cordial saludo,

De manera respetuosa, me dirijo a ustedes para informarles que no asistí a la sesión de la Comisión Primera del H. Senado de la República realizada el 26 de febrero de 2025 por cuanto presenté una calamidad doméstica que tuve que resolver de manera urgente. Pongo de presente esta situación para justificar mi inasistencia en los términos del artículo 90 de la Ley 5 de 1992.

Estaré presto a sus indicaciones y a su disposición en caso de requerir cualquier información adicional de mi parte que sea necesaria para culminar esta solicitud.

Agradezco su atención,

JORGE ENRIQUE BENEDETTI M.  
Senador de la República

Bogotá, 26 de febrero de 2025

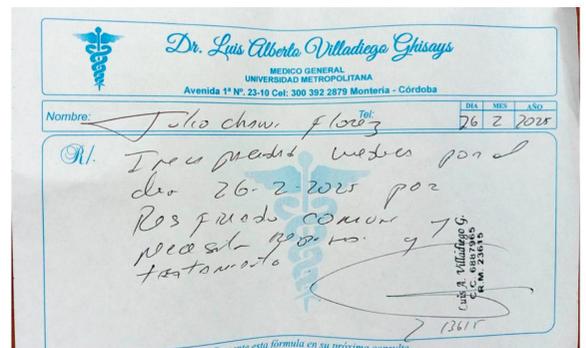
Doctor  
**ARIEL FERNANDO AVILA MARTINEZ**  
 Presidente Comisión Primera  
 Senado de la República  
 Cordial saludo,

Mediante el presente adjunto excusa médica por mi inasistencia a la sesión de Comisión Primera del Senado de la República, convocada para el día 26 de febrero de 2025, por motivo de encontrarme incapacitado.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

*Julio Elías Chagui Florez*  
**JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ**  
 Senador de la República



**RESOLUCION 285**  
**FECHA ( 20/02/2025 )**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República con número 282 del 19 de febrero de 2025, se concedió Autorización para el desplazamiento por fuera del país al Senador de la República **EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA – Presidente del Senado de la República**, identificado con cédula de ciudadanía 7.455.054, en el periodo comprendido del 20 al 24 de febrero de 2025.

Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República con número 283 del 19 de febrero de 2025, se encargó al Senador de la República **JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ** – Segundo Vicepresidente del Senado de la República para que ejerza las funciones como Presidente de la Corporación en los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley 5 de 1992, a partir del 20 al 24 de febrero de 2025.

Que mediante oficio radicado el 19 de febrero de 2025, el Senador de la República **ALFREDO DELUQUE ZULETA**, identificado con cédula de ciudadanía 84.083.237, solicita autorización para asistir a la invitación recibida para participar como panelista en el Digital Summit Latam 2025, evento a realizarse del 25 al 28 de febrero de 2025, en Madrid – España.



**RESOLUCION 285**  
**FECHA ( 20/02/2025 )**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Comisión Oficial al Senador de la República **ALFREDO DELUQUE ZULETA**, identificado con cédula de ciudadanía 84.083.237, lo anterior con el fin de atender la invitación recibida para participar como panelista en el Digital Summit Latam 2025, evento a realizarse del 25 al 28 de febrero de 2025, en Madrid – España, de acuerdo a la parte considerativa del Presente Acto Administrativo.

**Parágrafo:** La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**PARÁGRAFO:** Se entiende que, por efectos de desplazamiento y escalas aéreas, la comisión Oficial será otorgada del 24 de febrero al 07 de marzo de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

**PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los...

*Josué Alirio Barrera Rodríguez*  
**JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ**  
 Presidente (E)

*Diego Alejandro González González*  
**DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
 Secretario General

Proyectó: Secretaría General Del Senado

Honorable Senador  
**ARIEL ÁVILA MARTÍNEZ**  
 Presidente  
 Comisión Primera Constitucional Permanente  
 Senado de la República  
 Ciudad

Referencia: Excusa inasistencia sesión Comisión Primera.

Reciba un cordial saludo respetado Presidente;

De manera atenta, me permito presentar excusa por la inasistencia a la sesión de la Comisión Primera del Senado de la República realizada el 26 de febrero de 2025, toda vez que tenía un exámen médico cuya realización no podía aplazar.

Cordialmente,



**PALOMA VALENCIA LASERNA**  
 Senadora de la República

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio, lo que permite abrir la sesión para deliberación, de conformidad con lo consagrado en el artículo 145 de la Constitución, en relación con la asistencia mínima requerida para dar inicio a las sesiones.

**Siendo las 10:00 a. m., la Presidencia manifiesta:**

“Abrase la sesión” de conformidad con el artículo 91 de la Ley 5ª de 1992, cuya interpretación literal ha sido reiterada por la Corte Constitucional en sentencia C-784/14.

La Presidencia solicita a Secretaría dar lectura al orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE  
 SENADO DE LA REPÚBLICA

CUATRIENIO 2022-2026, LEGISLATURA  
 2024-2025

SEGUNDO PERIODO

“SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL”

Día: miércoles, 26 de febrero de 2025

Lugar: Guillermo Valencia Capitolio Nacional - primer piso.

Hora: 10:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Consideración y aprobación de actas sesiones ordinarias**

Acta número 26 del 25 de noviembre de 2024, *Gaceta del Congreso* número 93 de 2025; Acta número 27 del 26 de noviembre de 2024, *Gaceta del Congreso* número 16 de 2024; Acta número 28 del 27 de noviembre de 2024, *Gaceta del Congreso* número 94 de 2025; Acta número 29 del 2 de diciembre de 2024, *Gaceta del Congreso* número 95 de 2025; Acta número 23 del 7 de noviembre de 2024; Acta número 30 del 16 de diciembre de 2024; Acta número 31 del 18 de febrero de 2025; Acta número 32 del 25 de febrero de 2025.

III

**Anuncio de proyectos para la próxima sesión.**

IV

**Consideración y votación de proyectos en primer debate**

(De conformidad con el inciso segundo del artículo 138 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 2 de 2023, entre el 16 de febrero y el 15 de marzo, no se tramitarán proyectos de ley estatutaria ni reformas a la Constitución Política)

**1. Proyecto de Ley número 120 de 2024 Senado, por medio del cual se reconoce a la Panamazonía colombiana como un sistema de vida regional de la Nación.**

Autores: *Carlos Alberto Benavides Mora, Robert Daza Guevara, Clara López Obregón, Imelda Daza Cotes.*

Ponente: primer debate: honorable Senador: *Carlos Alberto Benavides Mora.*

Publicación: proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1334 de 2024.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1743 de 2024.

**2. Proyecto de Ley número 61 de 2024 Senado, por medio del cual se actualizan las disposiciones normativas sobre la lucha contra la trata de personas en el marco de las modalidades digitales del delito en consonancia con la normatividad internacional y la garantía de los derechos humanos.**

Autores: honorables Senadores: *Sonia Bernal Sánchez, Lorena Ríos Cuéllar, Catalina Pérez Pérez, Ariel Avila Martínez, Norma Hurtado Sánchez, Julio César Estrada Cordero, Karina Espinosa Oliver, Diela Liliana Benavides Solarte, Andrea Padilla Villarraga, Fabián Díaz Plata, Ana María Castañeda Gómez, Esmeralda Hernández Silva, Paulino Riascos Riascos, Carlos Julio González Villa.* Honorables Representantes: *Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Jennifer Pedraza Sandoval, Cristian Danilo Avendaño Fino, Wilmer Castellanos Hernández, Juan Pablo Salazar Rivera, Christian Garcés Aljure, Gersel Pérez Altamiranda, Carolina Giraldo Botero, Alejandro García Ríos, Saray Robayo Bechara, Carmen Ramírez Boscán, Daniel Carvalho Mejía, María Fernanda Carrascal, Hugo Archila Suárez, Alirio Uribe Muñoz.*

Ponente: primer debate: honorable Senador: *Carlos Fernando Motoa Solarte.*

Publicación: proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1318 de 2024.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 2194 de 2024.

**3. Proyecto de Ley número 276 de 2024 Senado, por medio se confieren facultades jurisdiccionales a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas**

y *Abandonadas Forzosamente, se reforma la Ley 1448 de 2011 para agilizar el proceso de restitución de tierras, y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Senadores: *Ariel Ávila Martínez, Aída Marina Quilcué Vivas, Gloria Inés Flórez Schneider, Carlos Alberto Benavides Mora;* honorables Representantes: *David Alejandro Toro Ramírez, Norman Bañol.*

Ponente: primer debate: honorable Senador: *Clara López Obregón.*

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1720 de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 28 de 2025.

**4. Proyecto de Ley número 37 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 589 de 2017.**

Autores: honorables Senadores: *Ariel Ávila Martínez, Carlos Alberto Benavides Mora, Gloria Inés Flórez Schneider.* Honorables Representantes: *Alirio Uribe Muñoz, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Catherine Juvinao Clavijo, Juan Pablo Salazar Rivera.*

Ponente: primer debate: honorable Senado: *Clara López Obregón.*

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1305 de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1642 de 2024.

**5. Proyecto de Ley número 144 de 2024 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 164, 250 y 251 de la Ley 1437 de 2011.**

Autores: honorables Senadores: *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Guido Echeverri Piedrahíta, Soledad Tamayo Tamayo, Marcos Daniel Pineda, Juan Samy Merheg Marún;* honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas.*

Ponente: primer debate: honorable Senador *Óscar Barreto Quiroga*

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1381 de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1858 de 2024.

**6. Proyecto de Ley número 68 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 30 de la Ley 23 de 1982, sobre derechos morales de autor.**

Autor: honorable Senador *Jonathan Pulido Hernández,* honorable Representante *Marelen Castillo Torres.*

Ponente: primer debate: honorable Senador: *Jonathan Pulido Hernández.*

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1319 de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1663 de 2024.

**7. Proyecto de Ley número 38 de 2024 Senado, por la cual se regula el ejercicio de cabildeo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.**

Autores: honorables Senadores: *Ariel Ávila Martínez, Angélica Lozano Correa, Alfredo Deluque Zuleta, Humberto de la Calle Lombana, Aída Marina Quilcué Vivas;* honorables Representantes: *Catherine Juvinao Clavijo, Carolina Giraldo Botero, Cristian Danilo Avendaño Fino, Jennifer Pedraza Sandoval, Daniel Carvalho Mejía, Alirio Uribe Muñoz.*

Ponente: primer debate: honorable Senador: *Alfredo Deluque Zuleta*

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1306 de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1460 de 2024.

**8. Proyecto de Ley número 247 de 2024 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas de sensibilización, prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones - Ley de Protección Integral de Violencia de Género Digital.**

Autores: honorables Senadores: *Ana María Castañeda, Clara López Obregón, Laura Fortich Sánchez, Marcos Daniel Pineda, Esmeralda Hernández Silva, Carlos Benavides Mora, José Luis Pérez Oyuela, Andrea Padilla Villarraga, Julio Elías Vidal, Jael Quiroga Carrillo, María José Pizarro Rodríguez, Norma Hurtado Sánchez, Gustavo Moreno Hurtado, Diela Benavides Solarte, Robert Daza Guevara, Angélica Lozano Correa, Alfredo Deluque Zuleta, Antonio Zabarain Guevara, Fabián Díaz Plata, Sandra Jaimes Cruz, David Luna Sánchez, Édgar Díaz Contreras, Jorge Benedetti Martelo, Didier Lobo Chinchilla, Carlos Fernando Motoa Solarte;* honorables Representantes: *Ingrid Aguirre Juvinao, Jezmi Barraza Arraut, Agmeth Escaf Tijerino, Gersel Pérez Altamiranda, Dolcey Torres Romero, Jaime Rodríguez Contreras, Etna Támara Argote, Álvaro Rueda Caballero, Alexandra Vásquez Ochoa, Anibal Hoyos Franco, Alexander Guarín Silva, Adrián Velasco Burbano, Jorge Cerchiaro Figueroa, Fernanda Carrascal Rojas, Eugenia Lopera Monsalve, Marelen Castillo Torres, Alejandro García Ríos, Carolina Giraldo Botero, Karyme Cotes Martínez, Heráclito Landínez Suárez, Alejandro Toro Ramírez, Juliana Aray Franco, Yenica Acosta Infante, Manuel Cortés Dueñas, Felisa Ramírez Boscán, Leyla Rincón Trujillo, Gloria Arizabaleta Corral, Saray Robayo Bechara, Andrés Cancimance López, Yulieth Andrea Sánchez, Gabriel Parrado Durán, Ferney Aljure Martínez, María del Mar Pizzaro, Reinaldo Cala Suárez, Jennifer Pedraza Sandoval, Germán Roza Anís, David Racero Mayorca, Juliana López Salazar, Alejandro Ocampo Giraldo, Ayda Pastrana Loaiza, Betsy Pérez Arango.*

Ponentes: primer debate: honorables Senadores: *Clara López Obregón, David Luna Sánchez*

(Coordinadores), Paloma Valencia Laserna, Fabio Amín Saleme, Julián Gallo Cubillos, Humberto de la Calle Lombana, Juan Carlos García Gómez, Alfredo Deluque Zuleta.

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1578 de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 2199 de 2024.

**9. Proyecto de Ley número 303 de 2024 Senado**, por medio del cual se fortalece la institucionalidad en el proceso de justicia y paz, se garantiza la reparación integral a las víctimas y se establece el cierre definitivo de esta jurisdicción.

Autores: honorables Senadores: Antonio José Correa Jiménez, Isabel Cristina Zuleta López.

Ponente: primer debate: honorable Senador: Carlos Alberto Benavides Mora.

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1935 de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 2180 de 2024.

**10. Proyecto de Ley número 127 de 2024 Senado**, por medio del cual se introducen reformas al Estatuto de Contratación de la Administración Pública para garantizar el principio de transparencia y se adoptan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: Cristian Danilo Avendaño, Carolina Giraldo Botero, Catherine Juvinao Clavijo, Jennifer Pedraza; honorables Senadores: Ariel Ávila Martínez, Fabián Díaz Plata.

Ponente: primer debate: honorable Senador: Ariel Ávila Martínez.

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1335 de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 06 de 2025.

**11. Proyecto de Ley número 50 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 137, 207, 213 y 244 de la Ley 906 de 2004, por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal, para brindar herramientas a las víctimas dentro del proceso penal que les permitan aportar material probatorio clave en la etapa de indagación.

Autor: honorable Senador Alfredo Deluque Zuleta

Ponente: primer debate: honorable Senador: Alfredo Deluque Zuleta.

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1308 de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1447 de 2024.

**12. Proyecto de Ley número 69 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 1122 del Código Civil y el artículo 1° de la Ley 1893 de 2018 (inclusión filiación civil en materia sucesoral).

Autores: Honorable Senador, Jonathan Pulido Hernández; honorable Representante Marelen Castillo Torres.

Ponente: primer debate: honorable Senador: Jonathan Pulido Hernández.

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1319 de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1665 de 2024.

**13. Proyecto de Ley número 155 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la estructura nacional de donación, trasplante de órganos y componentes anatómicos, los artículos 542 de la Ley 9ª de 1979 y los artículos 6°, 8° y 15 de la Ley 1805 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: Paloma Valencia Laserna, Angélica Lozano Correa, Alejandro Carlos Chacón, Ana María Castañeda, Jorge Benedetti Martelo, María José Pizarro; honorables Representantes: Alejandro García Ríos, Juan Carlos Losada Vargas, Julio César Triana Quintero, Hernán Cadavid Márquez, Santiago Osorio Marín, Hernando González, Vladimir Olaya Mancipe, Yulieth Sánchez, Duvalier Sánchez Arango, Pedro Suárez Vacca, Jorge Eliécer Tamayo, Delcy Isaza Buenaventura.

Ponente: primer debate: honorable Senadora: Paloma Valencia Laserna.

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1384 de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1777 de 2024.

**14. Proyecto de Ley número 33 de 2024 Senado**, por la cual se modifica el artículo 411 del Código Civil.

Autor: honorable Senador Alfredo Deluque Zuleta.

Ponente: primer debate: honorable Senador: Alfredo Deluque Zuleta.

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1277 de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1447 de 2024.

**15. Proyecto de Ley número 98 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen las mutilaciones estéticas como formas de maltrato animal.

Autor: honorable Senador Fabián Díaz Plata.

Ponente: primer debate: honorable Senador: Germán Blanco Álvarez.

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1326 de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1820 de 2024.

**16. Proyecto de Ley número 289 de 2024 Senado, 52 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se incorpora en el ordenamiento jurídico

colombiano, la violencia vicaria, se modifican las Leyes 294 de 1996, 1257 de 2008 y 2126 de 2021 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Jael Quiroga Carrillo, Griselda Lobo Silva, Aída Yolanda Avella Esquivel*. Honorables Representantes: *Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Luz Marina Múnera Medina, Lina María Garrido, Alfredo Mondragón, Jennifer Pedraza, Astrid Sánchez Montes de Oca, Luvi Katherine Miranda Peña, Germán José Gómez López, Cristian Danilo Avendaño Fino, Daniel Carvalho Mejía, Pedro José Suárez Vacca, María Fernanda Carrascal Rojas, Juan Carlos Losada Vargas, Ermes Evelio Pete Vivas, Agmeth José Escaf Tijerino, Julia Miranda Londoño*.

Ponente: primer debate: honorable Senadora: *María José Pizarro Rodríguez*.

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 973 de 2023.

Texto aprobado Plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 555 de 2024.

Ponencia primer debate Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 1289 de 2024.

Comisión Accidental: honorables Senadores: *María José Pizarro Rodríguez; Germán Alcides Blanco Álvarez*.

**17. Proyecto de Ley número 32 de 2024 Senado**, por la cual se modifican los artículos 113 y 114 de la Ley 2200 de 2022.

Autor: honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Ponente: primer debate: honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1277 de 2024.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1447 de 2024.

**18. Proyecto de Ley número 02 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona a la Ley 1448 de 2011, para la participación y reparación de víctimas del sector religioso, con ocasión del conflicto, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Lorena Ríos Cuéllar, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Germán Blanco Álvarez, Gloria Inés Flórez Schneider*. Honorables Representantes: *Ángela María Vergara González, Christian Garcés Aljure, Susana Gómez Castaño, José Jaime Uscátegui Pastrana*.

Ponente: primer debate: honorable Senador: *Germán Blanco Álvarez*.

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1118 de 2024.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1820 de 2024.

**19. Proyecto de Ley número 93 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen

*mecanismos para una efectiva participación laboral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, indígenas y rom, en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Senadores: *Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Julio Alberto Elías Vidal*. Honorables Representantes: *Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Astrid Sánchez Montes de Oca, Norman David Bañol Álvarez, Paulino Riascos Riascos, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Camilo Esteban Ávila Morales, José Eliécer Salazar López*.

Ponente: primer debate: honorable Senador: *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1325 de 2024.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1910 de 2024.

**20. Proyecto de Ley número 87 de 2024 Senado**, por medio de la cual se formulan lineamientos de política pública para la seguridad digital de niños, niñas y adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007, la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Virgüez Piraquive, Carlos Eduardo Guevara Villabón*. Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

Ponente: primer debate: honorable Senador: *Germán Blanco Álvarez*.

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1323 de 2024.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1919 de 2024.

**21. Proyecto de Ley número 103 de 2024 Senado**, por medio de la cual se implementan condiciones que garanticen un efectivo control de asistencia a los Congresistas y funcionarios a las sesiones citadas en el Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Fabián Díaz Plata*.

Ponente: primer debate: honorable Senador: *Carlos Alberto Benavides Mora*.

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1331 de 2024.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1927 de 2024.

**22. Proyecto de Ley número 109 de 2024 Senado**, por medio de la cual se promueve y regula el uso de perros guía o de asistencia por parte de personas con discapacidad.

Autor: honorable Senador *Fabián Díaz Plata*.

Ponente: primer debate: honorable Senador: *Alejandro Vega Pérez*.

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1332 de 2024.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1976 de 2024.

**23. Proyecto de Ley número 272 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Autores: honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, Ariel Ávila Martínez*. Honorables Representantes: *Cristian Danilo Avendaño Fino, Carolina Giraldo Botero, Heráclito Landínez Suárez, Daniel Carvalho Mejía*.

Ponente: primer debate: honorable Senador: *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicación: proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1681 de 2024.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 2023 de 2024.

**24. Proyecto de Ley número 122 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fortalece el procedimiento de multas de inasistencia en la propiedad horizontal.

Autores: honorables Senadores: *Antonio José Correa Jiménez, Fabián Díaz Plata, Andrea Padilla Villarraga, Sandra Ramírez Lobo, John Moisés Besaile Fayad, Ómar de Jesús Restrepo, Imelda Daza Cotes, Isabel Zuleta López, Julio Chagüi Flórez, Esmeralda Hernández, Richard Fuelantala Delgado, Pedro Flórez Porras, Carlos Alberto Benavidez, Julián Gallo Cubillos, Jonathan Pulido Hernández, Julio Elías Vidal, Berenice Bedoya Pérez*.

Ponente: primer debate: honorable Senador: *Julio Elías Chagüi Flórez*.

Publicación: proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1334 de 2024.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1927 de 2024.

V

**Lo que propongan los honorables Senadores(as)**

VI

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

Honorable Senador, *Ariel Fernando Ávila Martínez*.

El Vicepresidente,

Honorable Senador, *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

La Secretaria General,

Doctora *Yury Lineth Sierra Torres*.

Atendido instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

III

**Anuncio de proyectos para la próxima sesión**

La Secretaría da lectura a los proyectos que por disposición de la Presidencia, se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria de la Comisión, de conformidad con el artículo 160 inciso 5° de la Constitución Política:

- **Proyecto de Ley número 289 de 2024 Senado, 52 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano, la violencia vicaria, se modifican las Leyes 294 de 1996, 1257 de 2008 y 2126 de 202, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 32 de 2024 Senado**, por la cual se modifican los artículos 113 y 114 de la Ley 2200 de 2022.

- **Proyecto de Ley número 33 de 2024 Senado**, por la cual se modifica el artículo 411 del Código Civil.

- **Proyecto de Ley número 50 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 137, 207, 213 y 244 de la Ley 906 de 2004, por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal, para brindar herramientas a las víctimas dentro del proceso penal que les permitan aportar material probatorio clave en la etapa de indagación.

- **Proyecto de Ley número 38 de 2024 Senado**, por la cual se regula el ejercicio de cabildeo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.

- **Proyecto de Ley número 37 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 589 de 2017.

- **Proyecto de Ley 68 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 30 de la Ley 23 de 1982, sobre derechos morales de autor.

- **Proyecto de Ley número 69 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 1122 del Código Civil y el artículo 1° de la Ley 1893 de 2018 (inclusión filiación civil en materia sucesoral).

- **Proyecto de Ley número 120 de 2024 Senado**, por medio del cual se reconoce a la Panamazonía colombiana como un sistema de vida regional de la Nación.

- **Proyecto de Ley 155 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la estructura nacional de donación, trasplante de órganos y componentes anatómicos, los artículos 542 de la Ley 9ª de 1979 y los artículos 6°, 8° y 15 de la Ley 1805 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 02 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona a la Ley 1448 de 2011, para la participación y reparación de víctimas del sector religioso, con ocasión del conflicto, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 98 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen las mutilaciones estéticas como formas de maltrato animal.

- **Proyecto de Ley número 144 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 164, 250 y 251 de la Ley 1437 de 2011.

- **Proyecto de Ley número 93 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen mecanismos para una efectiva participación laboral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, indígenas y rom, en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 87 de 2024 Senado**, por medio de la cual se formulan lineamientos de política pública para la seguridad digital de niños, niñas y adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007, la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 103 de 2024 Senado**, por medio de la cual se implementan condiciones que garanticen un efectivo control de asistencia a los Congresistas y funcionarios a las sesiones citadas en el Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 122 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fortalece el procedimiento de multas de inasistencia en la propiedad horizontal.

- **Proyecto de Ley número 109 de 2024 Senado**, por medio de la cual se promueve y regula el uso de perros guía o de asistencia por parte de personas con discapacidad.

- **Proyecto de Ley número 272 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

- **Proyecto de Ley número 247 de 2024 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas de sensibilización, prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones –Ley de Protección Integral de Violencia de Género Digital–.

- **Proyecto de Ley número 303 de 2024 Senado**, por medio del cual se fortalece la institucionalidad en el proceso de justicia y paz, se garantiza la reparación integral a las víctimas y se establece el cierre definitivo de esta jurisdicción.

- **Proyecto de Ley número 61 de 2024 Senado**, por medio del cual se actualizan las disposiciones normativas sobre la lucha contra la trata de personas en el marco de las modalidades digitales del delito, en consonancia con la normatividad internacional y la garantía de los derechos humanos.

- **Proyecto de Ley número 127 de 2024 Senado**, por medio del cual se introducen reformas al Estatuto de Contratación de la Administración Pública para garantizar el principio de transparencia y se adoptan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 276 de 2024 Senado**, por medio se confieren facultades jurisdiccionales a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

y Abandonadas Forzosamente, se reforma la Ley 1448 de 2011 para agilizar el proceso de restitución de tierras, y se dictan otras disposiciones.

Siendo las 10:13 a. m., la Presidencia decreta un receso.

Siendo las 10:19 a. m., la Presidencia reanuda la sesión y solicita a Secretaria realizar un llamado a lista para verificar el quórum.

La Secretaria informa que se ha registrado quórum decisorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 145 de la Constitución y regulado en el artículo 116 de la Ley 5ª de 1992, en relación con el quórum y la mayoría requerida para tomar decisiones.

La Presidencia abre y cierra la discusión del orden del día leído previamente, y sometido a votación, es aprobado por unanimidad de los asistentes, con registro de quórum decisorio y sin solicitud de votación nominal, de conformidad con lo previsto en el artículo 129 de la Ley 5ª de 1992.

Atendido instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

## II

### Consideración y aprobación de actas sesiones ordinarias

Acta número 26 del 25 de noviembre de 2024, *Gaceta del Congreso* número 93 de 2025; Acta número 27 del 26 de noviembre de 2024, *Gaceta del Congreso* número 16 de 2024; Acta número 28 del 27 de noviembre de 2024, *Gaceta del Congreso* número 94 de 2025; Acta número 29 del 2 de diciembre de 2024, *Gaceta del Congreso* número 95 de 2025; Acta número 23 del 7 de noviembre de 2024; Acta número 30 del 16 de diciembre de 2024; Acta número 31 del 18 de febrero de 2025; Acta número 32 del 25 de febrero de 2025.

La Presidencia abre y cierra la discusión de las actas: **Acta número 26** del 25 de noviembre de 2024, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 93 de 2025; **Acta número 27** del 26 de noviembre de 2024, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 16 de 2024; **Gaceta del Congreso** número 28 del 27 de noviembre de 2024, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 94 de 2025; **Acta número 29** del 2 de diciembre de 2024, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 95 de 2025 y, sometidas a votación, son aprobadas por unanimidad, sin solicitud de votación nominal y con registro de quórum decisorio.

Ninguno de los Senadores y Senadoras que aprobaron las actas, dejó constancia alguna sobre el contenido de las mismas, de conformidad con el artículo 42 de la Ley 5ª de 1992, y la Secretaria informa que el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez deja constancia de que no votará las actas números 26, 27, 28 y 29, toda vez que no era miembro de esta Comisión cuando tuvieron lugar las respectivas sesiones que constan en estas actas, y los siguientes Senadores dejaron las siguientes constancias sobre la votación de las actas:

Bogotá, D.C. 26 de febrero de 2025

Doctor  
**ARIEL AVILA**  
Presidente  
Comisión Primera Constitucional  
Ciudad

Ref. Constancia **NO** votación Acta 28 del 2024

Señor Presidente:

Me permito dejar constancia de que no voto el acta 28 correspondiente a la sesión del 27 de noviembre de 2024, publicada en la Gaceta del Congreso 94 del 12 de febrero del 2025, porque no asistí a la sesión realizada en la fecha, como consta en la excusa que se presentó oportunamente.

Cordialmente,

  
**OSCAR BARRETO QUIROGA**  
Senador de la República

*Y.S. 26/02/25  
a: 40 U.H.*

 26 de febrero de 2025

**CONSTANCIA**

Teniendo en cuenta que me posesione como Senador de la República el 4 de febrero de 2025, informo a la mesa directiva y a la Honorable Plenaria de esta corporación que me abstengo de votar las siguientes actas:

- Acta No. 26 del 25 de noviembre de 2024,
- Acta No. 27 del 26 de noviembre de 2024,
- Acta No. 28 del 27 de noviembre de 2024,
- Acta No. 29 del 02 de diciembre de 2024,
- Acta No. 23 del 07 de noviembre de 2024;
- Acta No. 30 del 16 de diciembre de 2024;
- Acta No. 31 del 18 de febrero de 2025;
- Acta No. 32 del 25 de febrero de 2025.

Sin otro particular.

  
**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Senador de la República  
Congreso de Colombia

*Y.S. 26/02/25  
a: 40 U.H.*

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2025

**CONSTANCIA**

De manera atenta, me permito dejar constancia ante la Comisión Primera del Senado de la República que no participaré en la discusión y aprobación de las Actas No. 26 del 25 de noviembre de 2024 y 29 del 2 de diciembre de 2024, toda vez que no estuve presente en dichas sesiones.

Cordialmente,

  
**PALOMA VALENCIA LASERNA**  
Senadora de la República

*Y.S. 26/02/25  
a: 42 U.H.*

Atendido instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

IV

**Consideración y votación de proyectos en primer debate**

(De conformidad con el inciso segundo del artículo 138 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 2 de 2023, entre el 16 de febrero y el 15 de marzo, no se tramitarán proyectos de ley estatutaria ni reformas a la Constitución Política).

**Proyecto de Ley número 120 de 2024 Senado,** por medio del cual se reconoce a la Panamazonia colombiana como un sistema de vida regional de la Nación.

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

**La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra al Ponente, honorable Senador, Carlos Alberto Benavides Mora:**

Gracias, Presidente, un saludo a todos los colegas y gracias por estar hoy aquí; quiero iniciar presentando esta propuesta de ley, contando una breve historia, tiene que ver con una lectura que hemos hecho de distintos Planes de Desarrollo,

desde el Plan de Desarrollo del doctor Samper hasta el Plan de Desarrollo propuesto por el actual Gobierno “Colombia Potencia de la Vida”.

En todos estos Planes de Desarrollo, se disponen con distintos nombres, las necesidades, la importancia de las convergencias regionales; esas convergencias regionales hacen parte o se disponen como parte de la organización territorial del país, permiten generar tanto los alcances de los Planes de Desarrollo, pero también integrar, en términos de correlación institucional, las capacidades presupuestales o las correlaciones institucionales para definir alcances presupuestales.

Entre ellos, más o menos en este país, se reconocen unos 16, 17 dinámicas de convergencia regional, vuelvo y digo, cada Plan de Desarrollo suele tener distinto nombre, pero en general, van hacia el mismo objetivo.

Pero, ¿qué ocurre?, una vez definidas estas correlaciones, estas convergencias regionales, estas correlaciones institucionales que tienen que ver con la vida misma de estas dinámicas regionales, pues se pierden y quedan en el vacío y no se logra, después tener una suerte de indicadores, de resultados, pero sobre todo, de la posibilidad de escuchar, de converger, de sentir, de caminar y conversar con la gente que está y que desarrolla procesos diversos en esas subregiones.

Queremos nosotros resaltar una de ellas, con esta propuesta de ley, una relación que es una relación ecológica, es una relación cultural, es una relación territorial, es una relación productiva, además, en el caso de esta relación, es una relación histórica que ha pasado por muchas situaciones a lo largo, no solo de décadas, sino de siglos; que es la relación en el suroccidente colombiano entre el Pacífico, los Andes y la Amazonía, justo en la frontera con el Ecuador.

Esta relación tiene datos, no me voy a extender en ello, desde relaciones arqueológicas, quiero contarles, por ejemplo, que en los Andes se encuentra una serie de vestigios que tienen que ver con las vidas del Pacífico, que tienen que ver con las vidas del Amazonas, se habla de una suerte de articulación potente entre las 3 dinámicas subregionales.

Pero también es una relación y esa es la marca fundamental que nosotros queremos desarrollar aquí como parte justamente de esta comprensión territorial, es la articulación ecosistémica que existe entre el Pacífico, los Andes y la Amazonía, escuchando justamente a algunos colegas, entre ellos al Senador Mota y a otros, nosotros habíamos definido inicialmente la noción de sistema de vida, ¿por qué? Porque no solo se trata de una relación territorial, sino productiva, cultural y de procesos sociales.

Pero escuchando eso, dijimos: Bueno, ¿cuál de ellas es la más importante y sustenta las demás?, y justamente este sistema de vida está articulado regionalmente por esta relación ecosistémica poderosísima que existe entre el Pacífico, los Andes y la Amazonía.

Allí rápidamente podemos ver justamente parte de esa convergencia que va desde el municipio de Tumaco hasta el municipio de San Miguel en el Putumayo, más o menos unos, no están resaltados todos pero son unos 17, 18 municipios que están articulados, y sobre ello también quisiera referirme, porque estos municipios tienen, al no lograr una convergencia, al no situar esa relación potente, ecosistémica, pues estos municipios tienen una serie de indicadores que aislados se van acentuando, si ustedes ven, por ejemplo, las asignaciones, la mayoría de estos municipios, exceptuando 2, son Tumaco e Ipiales, son 6 y si ustedes ven la asignación del Sistema General de Participaciones, realmente es mínima.

Y justamente hace que estos municipios, al no poder tener situaciones de convergencia, de mancomunidad, pues cada vez sus indicadores de desigualdad, de pobreza, etcétera, etcétera, se mantengan o tiendan a reducirse, lo mismo con coberturas de acueducto, lo mismo lo que tiene que ver con alcantarillado, con, quizás lo que más se ha mejorado aquí, es la red eléctrica, pero lo mismo también con vivienda y justamente por eso resaltamos la importancia de que sobre esta relación ecosistémica se sustente una relación de una correlación institucional. Eso en términos municipales.

El siguiente, está lo que implica esa relación ecosistémica, esta relación ecosistémica parte del mundo del Pacífico, en donde están una serie de cuencas, entre ellas la del río Mira, que es la del río Mataje, la del río Patía, que hacen parte justamente de la dinámica que configura la subregión del Pacífico, después asciende a los Andes; en los Andes está una serie de nudos, el nudo de la Huaca o el nudo de los Pastos, el más importante, que es justamente el sitio en donde nacen estas cuencas, en donde se recrean estas cuencas, pero también en donde se relacionan una serie de dinámicas socioculturales y donde se generan una serie de articulaciones productivas, para luego y en esos mismos Andes, se genera la otra cuenca, y esto es una maravilla, mientras una cuenca va hacia el Pacífico, es una cuenca corta, de ríos fuertes, caudalosos, la otra cuenca va hacia el Atlántico, es parte de la Cuenca del Amazonas, allí nace el río Putumayo, el río San Miguel, un recorrido de miles de kilómetros.

Aquí hay una convergencia que es única en el mundo, 100 kilómetros es la distancia entre el Pacífico y la Amazonía, atravesando los Andes, en ninguna otra parte ustedes podrán ver geografías, incluso de los Andes mismos, en ninguna otra parte de Suramérica y de América existe tal relación ecosistémica.

¿Qué produce eso? Que aguas que vienen del Amazonas, aguas que vienen del Pacífico, generan una relación especial en esos Andes, y esos Andes al mismo tiempo generan la vitalidad que sostienen ecológica y productivamente las relaciones amazónicas y del Pacífico, eso es una situación especial de esta región que ha sido contada una y

otra vez, Director Yule, las historias justamente de más o menos 6 pueblos y naciones indígenas que se interrelacionan y se constituían allí.

¿Qué ocurrió con la colonia española? La colonia española se desinteresó de la relación entre el Pacífico, los Andes y la Amazonía y solo marcó la relación andina y los piedemontes donde podía haber explotación minera, y al romper esa relación, perdimos una forma de comprensión de nuestra organización territorial, que es a la que le queremos dar importancia hoy.

Entonces, la Panamazonía, cuando nos referimos a Panamazonía, nos estamos refiriendo a esa relación entre Pacífico, Andes y Amazonía, le vamos a llamar más bien, justamente por eso, esa relación ecosistémica panamazónica, que es este sistema de vida constituido históricamente por esta articulación ecosistémica y cultural, que está en el sur del país, en el suroccidente del país y que genera una especificidad en términos integrales de todas las dimensiones de la vida, vuelvo y digo, territorio, producción, cultura, organización.

El objetivo de la presente ley, es reconocer justamente esta configuración ecosistémica regional, que está al suroccidente del país, como integrador de la biodiversidad que permita justamente la correlación institucional, que permita garantizar dinámicas de planeación, que permita garantizar dinámicas culturales en términos interculturales, y aquí hay algo que justamente a mí me parece interesante, lo que en algunos momentos hemos conversado con la Senadora Cabal, hablábamos en algún momento de La Cocha, Senadora, se acordará usted y La Cocha, la laguna de La Cocha es un articulador cultural y es un articulador ecosistémico entre los Andes y la Amazonía.

Ese lugar que tiene también potenciales turísticos, que tiene potenciales energéticos, que es reservorio de agua, está sostenido en una dinámica sociocultural no solo por pueblos indígenas, no solo por dinámicas campesinas, sino también por una serie, por ejemplo, de dinámicas de protección civil, por una serie de dinámicas de circuitos comerciales que la interrelacionan.

Entonces, este reconocimiento a esa relación nos parece fundamental en términos del objetivo de esta ley, y el contenido está previsto, digamos, en términos de que esta iniciativa legislativa tiene como objeto pues que, el Estado reconozca la existencia de este entramado de redes vitales de estos ecosistemas que se entrecruzan y que para que existan, para que perviva, hay que volver a sustentar, a fomentar y a proteger su interrelación, no segmentarlos, no dividirlos, y eso hace parte justamente de lo que se han propuesto diversos Planes de Desarrollo, vuelvo y digo, desde al menos el doctor Samper, el doctor Pastrana, el doctor Uribe, el doctor Santos, hasta nuestro gobierno actual.

Y dispone justamente de la necesidad de articular esfuerzos interinstitucionales, vuelvo y digo, estos 17, 18 municipios, los 2 departamentos, incluyendo

incluso, Senador Temístocles, el Cauca, y lo que implica la relación con el macizo colombiano y señala y que le corresponde justamente al Ministerio de Medio Ambiente, al Ministerio de Cultura, al Ministerio de Vivienda, al Ministerio de Minas, generar esa interrelación como una, y otra vez se ha pedido, y que se disponga justamente que la Nación pueda respaldar el reconocimiento de esta relación ecosistémica.

Esto nos permite también que estos municipios, que estos departamentos cuenten con las bases, con una mirada y una perspectiva de ordenamiento territorial, y de las redes vitales que están allí en esos lugares, como una suerte de paraguas que permita tener una lógica de integración regional y no solo una suerte de límite municipal que muchas veces no se compadece de estas dinámicas ecosistémicas, que para poder producir vida, que para poder sostenerse ambientalmente en momentos de transición energética, en momentos de crisis climática, necesitan esa interrelación y el reconocimiento de esa relación integral.

Quiero dejarlo por ahí, Presidente, muchísimas gracias. Nosotros, quiero agradecerle pues a los colegas, por ejemplo, en términos de que miremos una forma de nombrarlo distinta, la nombraríamos en ese sentido, como el reconocimiento de esa relación ecosistémica; agradecerle también al Senador Jota Pe, nos ha pasado un par de proposiciones, las hemos aceptado y los comentarios diversos que hemos ido integrando en términos de algo que empezamos a discutir aquí colegas, ustedes recordarán, no está ahora el Senador de la Calle, de la necesidad de contar con dinámicas legislativas que generen estas perspectivas, estas formas de mirada amplia, que no solo nos aterricen en lugares, por ejemplo, de determinadas ciudades o determinados lugares, sino que nos permitan legislativamente tener una perspectiva regional integradora, muchas gracias Presidente.

**La Presidencia continúa con la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra a los honorable Senadores.**

**Carlos Fernando Motoa Solarte:**

Presidente, muchas gracias, buenos días, saludo también al Director de la Agencia de Restitución de Tierras, sé que está un proyecto de iniciativa congresional en el orden del día, sobre el particular y competencia de su dirección.

Quería hacer unos comentarios muy generales al proyecto que es de autoría del Senador Benavides y que ha dado unas líneas generales de la importancia del mismo, y esas observaciones van en la siguiente línea Senador Benavides, primero, me parece que hay que revisar en detalle el alcance de esta iniciativa: qué es lo que se pretende con el proyecto de ley que aquí se discute, para ser más claros, me gustaría saber el antes y el después, si este proyecto de ley se aprobase en la Comisión Primera del Senado.

Usted menciona unos temas que creo debe revisarse en redacción, pero también en el reconocimiento de lo que usted menciona, es una política pública de crear el sistema de vida regional de la Nación, y ahí quisiera preguntarle, ¿cuáles son los límites en materia geográfica? Es que cuando hablamos del Pacífico, hablamos de varios departamentos, y cuando usted habla de la cordillera de los Andes Senador Benavides, pues nos referimos a temas muy diversos, el Nudo de los Pastos, usted bien ha dicho, la Amazonía selva extensa que abarca desde Nariño hasta el sur de Orinoquía.

Estamos hablando más o menos, Senador Blanco, del 40% del territorio nacional, por eso me parece importante precisar los límites y alcances de esta iniciativa.

Igualmente mencionar, de parte suya, para la claridad de este Senador, ¿qué pretendemos con la creación de ese sistema de vida regional? No hay antecedentes legislativos, de qué significa un sistema de esta magnitud, ¿se pretende crear en esta ley?, ¿aquí pretendemos crear ese tipo de sistemas?

Me parece que el proyecto es ambicioso, bien intencionado, pero poco conveniente en los temas de presentar una iniciativa que precisamente permita desarrollar acciones del Gobierno, que posteriormente le tocará reglamentar, pero también interés de los habitantes y ciudadanos que están en esa región que usted pretende construir.

En el articulado, sé que estamos, Presidente, en la discusión del informe de ponencia, pero me parece en el articulado, importante incluir al Ministerio de Defensa, no se incluye, y cuando hablamos de la Amazonía, nos surge a todos los integrantes de esta Comisión, preocupación por la deforestación, que entre otras cosas, en este Gobierno ha aumentado, pero también la contaminación de los afluentes hídricos, nada se menciona de esa protección y esa competencia, esa responsabilidad de la Cartera de Defensa en esta iniciativa legislativa.

Yo tengo pues varias preguntas Senador Benavides, que he tratado de reducirlas en esta corta intervención, existen los Parques Nacionales, el Sistema de Parques Nacionales, ¿con este proyecto de ley vamos a crear una nueva competencia en otros sistemas que va a entrar en contradicción con Parques Nacionales? Es que el proyecto de ley de verdad es demasiado amplio, en límite, en consideración de la Panamazonía, entre otras cosas, quisiera conocer la importancia del término; ¿el proyecto de ley o el título también incluye competencias y el espíritu de esta iniciativa?, a qué nos referimos, cuando hablamos de pan, hablamos de un todo, Amazonía, ¿hoy está contemplada en cuántos países?, ¿5?, ¿6?, ¿4? ¿Estamos hablando de un tema que va más allá de las competencias del Estado colombiano?

Quisiera conocer y que ojalá se pudieran absolver estos interrogantes, para definir mi apoyo o no a este proyecto de ley, gracias Presidente.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Muchas gracias Presidente y un cordial saludo para todos quienes nos acompañan y nos observan a través de las redes sociales. Yo tengo, Senador Carlos Alberto, 5 o 6 inquietudes que se traducen del estudio del proyecto, que me gustaría mucho que usted nos pudiera explicar.

Y una de ellas va en consonancia con la intervención del doctor Carlos Fernando Motoa, lo primero, es que en el Congreso de la República nos hemos acostumbrado a aprobar leyes de honores, si el municipio equis cumple 150 años, presentamos un proyecto de ley, y en el proyecto de ley establecemos que el Estado destinará los recursos necesarios para la construcción en ese territorio de un coliseo, la pavimentación de las vías urbanas, los proyectos productivos en el campo, etcétera. Y lo llamo *leyes de honores*, porque obviamente, nosotros no podemos ir a esos escenarios, que son del Ejecutivo, entonces se convierten esencialmente en letra muerta.

Y sucede todos los días y a los políticos nos llaman la atención, pero también nos piden el favor por todas partes, la universidad tal cumple años, va a cumplir 80 años, entonces hagamos una ley de honores para la universidad tal. Pues obviamente, yo no quiero ser despectivo y espero que me entienda, estoy colocando un ejemplo, porque no quiero que esta ley se nos convierta también en una ley de honores o en una letra que no trascienda.

Entonces vienen mis inquietudes, la primera, ¿estamos hablando de una ley orgánica o no? Porque usted le está dando trámite de ley ordinaria, y cuando digo ley orgánica, es porque a mí no me queda claro si usted está hablando de competencias en la ley para los entes territoriales, si lo estuviera haciendo, tendríamos que estar tramitando una ley orgánica. Y es la primera inquietud que me gustaría que usted nos aclare.

La segunda tiene que ver con ese sistema que usted está mencionando, ¿cómo se comporta en relación con la interinstitucional? El doctor Motoa mencionó Parques Nacionales, yo le menciono las Corporaciones Autónomas Regionales, que también tienen jurisdicción en ese territorio, pero también le menciono el Sinchi, que usted lo conoce bien, que es el Instituto de Investigaciones Científicas Amazónicas, que fue creado por ley de la república, lo que pasa es que en la terminología usted lo extiende más, Panamazonía, está hablando hasta de los Andes y eso es importante, yo no quiero simplemente relacionarlo desde el contenido semántico, sino como lo voy a decir en otro de los apartes, en cuál es verdaderamente el alcance de un proyecto de estos. Entonces, ese componente de sistema, que tiene que ver con las funciones de la interinstitucional, caso las CAR, caso Parques Nacionales, caso la Sinchi.

Tercero, ¿qué pasa con la organización del tratado de la OTCA, del Tratado de Cooperación Amazónica?, que usted también lo conoce, que

también existe y que se ha hecho precisamente y se ha suscrito por Colombia para que se refleje en esa jurisdicción territorial. También me parece que es importante que usted nos aclare eso.

Cuarto, doctor Benavides: ¿se necesita consulta previa? Ese es un tema que tenemos que tener muy claro, porque estamos hablando de territorios de una altísima ascendencia de poblaciones indígenas, los resguardos más grandes del país están en ese territorio que usted está mencionando y para eso se hizo también el tema de consulta previa, quisiera que nos aclare cómo se configuran o no esas condiciones de ese tipo de comunidades en un proyecto como estos.

Quinto, a mí me parece que en el artículo 6° en el numeral 3, se están entregando unas órdenes al Ejecutivo y se lo voy a leer, dice el numeral 3: El Estado, 3. Deberá promover las relaciones binacionales de cooperación con Ecuador, Perú, Brasil, etcétera. ¿Es competencia de nosotros ordenarle al Estado y al Ejecutivo eso? Eso es propio del Ejecutivo y del Estado ¿tiene que ir en una ley? ¿Podemos ordenarle nosotros al Ejecutivo ese tipo de situaciones? A mí me queda una muy alta duda, también desde el derecho constitucional.

Y sexto, que es ahí donde hay más consonancia con lo de Mota, ¿cómo entender cómo funciona el sistema en lo administrativo? O sea, ¿cuáles son los alcances? ¿Qué se está pretendiendo?, o sea, ¿qué pretende un sistema de estos? ¿Cuál es la utilidad o cuáles son las funciones? ¿Esta es una ley, pero después vendrán unos decretos reglamentarios? Porque el artículo 3° habla de acciones articuladas del Estado, obviamente entendemos que acá hay una intención importante de una relaciones ecosistémicas y culturales en unos territorios y con unas poblaciones, y que usted busca unas dinámicas propias de planeación y de inversión sobre los territorios.

Yo quería manifestarle esos 6 aspectos que me dejan un poco intranquilo, yo, repito, mis intervenciones no son exclusiva o necesariamente la oposición a un proyecto, uno trata de alimentarlo, porque ese es el trabajo de nosotros como Congresistas, vaya lea, estudie, revise, si tiene inquietudes, que se las suplan los ponentes, los coordinadores, los autores, pero yo lo que menos quiero, es que esta ley se nos convierta en una bandera inocua, simplemente, listo, se creó el sistema, y mire qué integración tan importante, ¿y dónde está acá el concepto del Ministerio de Ambiente respecto también de las CAR que están agremiadas? ¿Qué pasa con el tema de Parques Nacionales que tienen jurisdicción ahí?, ¿y qué pasa con la Sinchi?, que es una ley de la república y que tiene también injerencia en esos territorios. Gracias, Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:**

Gracias, Presidente, yo siento que el proyecto tiene buenas intenciones para la protección del

medio ambiente, pero no tiene la técnica adecuada, convierte conceptos en párrafos y además conceptos ambiguos, ustedes hablan de soberanía popular, de autonomía territorial, dentro de lo que dicen aquí, hay otro concepto que es el de sistema de vida regional, redes vitales, y yo no sé si eso es científico, técnico o de pronto tiene alguna inclinación de activismo político o ideológico.

Entonces, cuando uno hace el análisis, se da cuenta que termina siendo un proyecto lleno de buenas intenciones, pero terriblemente gaseoso, lo que dijo el Senador Mota y yo le leo, usted habla del objeto, que es el reconocimiento del sistema de vida regional panamazónico al suroccidente de Colombia, como integrador de la diversidad ecosistémica e intercultural propia de la megadiversidad regional de Colombia.

Bueno, es que solo con el título, ya es confuso y después cuando usted define Panamazonía y además la define en un párrafo, debería tener un conjunto de definiciones, en un lugar distinto al párrafo dice: Entiéndase a la Panamazonía, como el sistema de vida constituido históricamente en la articulación transversal ecosistémica y cultural entre el Pacífico, los Andes y la Amazonía al sur de Colombia, donde apenas 200.000 kilómetros unen al Pacífico con la selva amazónica en su zona de mayor cercanía.

Después habla de que integra un eje longitudinal andino que articula el Nudo de los Pastos en el departamento de Nariño con el macizo colombiano, como parte de los Andes suramericanos, así como una articulación altitudinal a los guaicos, mesetas y valles interandinos con las altas montañas y volcanes.

Aquí no está determinada el área geográfica específica en la que esta ley, si ya hubiera pasado el proceso, tendría una incidencia geográfica, ¿cuál es el antecedente científico para hacer ese mapa y que se constituya en un área geográfica específica, pero que además sea la decisión propia de quienes lo habitan?

Entonces veo demasiada confusión en algo que podía ser de pronto más una intención de protección de la Amazonía y al final de cuentas no veo cómo esa articulación interinstitucional se lleve a cabo y no tiene impacto fiscal respecto al dinero que se tendría que gastar y a lo que esto costaría.

Como lo dijo el Senador Blanco, están imponiendo funciones que ya existen en el Gobierno nacional, ¿esa autonomía va a significar que no van a obedecer otras leyes porque le van a dar primacía o privilegio a la protección ambiental? Entonces, pienso que es muy difícil poder encontrarle la forma a este proyecto para poder llevarse a cabo, me parece confuso, me parece antitético, debería tener menos palabras, más técnica, el objeto ser menos difícil de entender.

Y pues finalmente, a nosotros nos preocupa que con el activismo ambiental, como otra causa justa de la que se volvió dueña la izquierda, pues terminemos generando más conflictividad de lo que ya hay, como

lo hay con la Ley 2ª, de zonas que ya cambiaron después de, la Ley 2ª creo que es del 59, más de 60, 70 años, ya cambió la geografía, el uso del suelo y se pretenda seguir bloqueando un sistema donde la misma población puede intervenir y tener una mejor calidad de vida, sin la esquizofrenia ambientalista de querer cuidar la naturaleza sacando al ser humano.

El ser humano tiene que estar allí como promotor del desarrollo, no de la destrucción, pero sí del uso de los recursos naturales, también puede haber conservación en muchas áreas, pero al final de cuentas, me parece que es muy confuso para uno tomar una decisión de un voto a favor, por más de que parezca tener buenas intenciones de protección del medio ambiente, gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:**

Muchísimas gracias Presidente, yo quiero agradecerle muchísimo al doctor Motoa, al doctor Blanco y a la Senadora, la doctora Cabal, sus comentarios, sé que cada uno de ellos hace parte también de su experiencia en esta Comisión y su propósito, justamente de que nuestras leyes, las leyes que vayamos definiendo en estas votaciones, le sirvan de forma concreta al país.

Voy a empezar por la doctora Cabal; doctora Cabal, yo estoy muy de acuerdo con usted, yo creo que nosotros necesitamos procesos que nos permitan orientar planificaciones, en donde justamente, como lo decimos nosotros en el objetivo de la presente ley, el Estado articula esfuerzos que fortalezcan la dimensión productiva, lo que hace la gente, el trabajo de la gente, esto es un mundo de vidas campesinas, de vidas pescadoras, de vidas mineras, que recorren justamente esos 200 kilómetros que relacionan el Pacífico, los Andes y la Amazonía en el sur de Colombia.

Entonces, estamos de acuerdo allí, lo decimos directamente, pero que esa dimensión productiva esté articulada, su dimensión territorial, porque aquí hay consejos comunitarios, hay resguardos, hay dinámicas campesinas vecinales, todas ellas articuladas viven en esa casa, que es la relación entre Pacífico, Andes y Amazonía, se reconocen unos a otros, han luchado.

Los planes de vida que yo he podido estudiar y hacen parte justamente de la justificación de estos los planes de vida afros, los planes de vida indígenas, articulados vuelvo y digo, con propuestas técnicas de planeación nacional, justamente lo que nos exigen una y otra vez es esa articulación territorial, hay también una dimensión cultural, la gente tiene formas de significar la vida en esa relación, nacer al pie un volcán que justamente es en donde nacen las aguas del Pacífico y el Amazonas, hace parte de esa relación potente y hay dinámicas organizativas.

Así que para nada autonomía, la palabra autonomía no existe en el sentido, ya los consejos comunitarios, los resguardos, las zonas de reserva campesina, las formas de ordenamiento urbano han

ganado esos procesos, lo que estamos buscando aquí es justamente lo contrario, la articulación, la vida que se relaciona no solo por allá, una cosa ambiental lejana, sino esa gente ha construido estos paisajes, su trabajo y su labor ha hecho esos paisajes y por eso es un sistema de vida y de ahí viene el concepto red vital, que es un concepto cruzado entre la biología y la sociología.

Hay un texto entre un biólogo que se llamó Luis Eduardo Mora Osejo y un sociólogo que en este año conmemoramos sus 100 años de natalicio, el doctor Orlando Fals Borda, que justamente escribieron un texto maravilloso en el 2001 alrededor de lo que implicaban estas articulaciones regionales y de ahí viene el concepto, pero también del Sinchi, pero también de 35 años de investigación de la Universidad del Cauca y de la Universidad de Nariño, una serie de publicaciones que nosotros hemos recogido, y yo he tenido la fortuna de ser parte de ellos y también de un texto que yo tuve la posibilidad de coordinar junto con la mayor Aída Quilcué, alrededor de lo que implican esas articulaciones de gente en territorios como hechos.

Entonces, justamente queremos ir hacia donde usted ha apuntado, a pensarnos esa relación, la noción de regulación la recogemos de una proposición que nos presentó el Senador Jota Pe, que nos parece que al contrario, por eso no es el artículo 151 Senador Blanco, dice que hace referencia a una ley orgánica lo relativo a la asignación de competencias normativas a las entidades territoriales, para nada, no, lo que estamos haciendo es justamente siguiendo algo que la Sentencia T-62 del 2016 de la Corte decía: El constitucionalismo contemporáneo debe lograr salvaguardar y proteger efectivamente la naturaleza, las culturas, y mire esto, Senadora, y las formas de vida asociadas a ella y la biodiversidad. Porque al tratarse de una entidad viviente, compuesta de otras múltiples formas de vida, la noción de red vital y representaciones culturales son sujetos de derechos individualizables, T-622 del 2016.

Y en ese mismo sentido, y Senador Motoa, está obviamente la Ley 388 de 1997 que establece la necesidad del ordenamiento territorial en torno a características específicas de las regiones, las costumbres, los modos de producción y formas de vida.

Yo estoy de acuerdo con lo que ha dicho el Senador Motoa y el Senador Blanco en dos cosas, y podemos trabajarlas una vez votemos para que los artículos queden afinados, yo entiendo lo de la delimitación, ¿por qué está delimitado en lo que nosotros decimos? Porque es la relación, por eso son los 200 kilómetros, es lo que implica esa relación ecosistémica entre el Pacífico, esa parte del Pacífico, le mostraba el mapa, los Andes y la Amazonía, no la vertiente Panamazónica, cuando digo, por eso le vamos a quitar la noción de Panamazonía, para evitar la confusión doctor Motoa, no es Panamazonía pensando en la región amazónica y los 5, sino la PA (Pacífico), AN (Andes) y Amazonia, la relación Pacífico, Andes y Amazonía, es mejor decirlo

literalmente y hablar directamente de los municipios que están en la competencia.

Yo les pediría hoy, con esto finalizo, que votemos el informe de ponencia hoy y que podamos trabajar, Senador Blanco, Senador Motoa, alrededor de proposiciones que permitan justamente delimitar y darle una mayor concreción a los artículos como ustedes lo han pedido. Esa sería mi solicitud, Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:**

Presidente, no quiero ser, en este caso particular, un opositor de la propuesta del Senador Benavides, lo ha dicho la Senadora María Fernanda Cabal, lo ha dicho el Senador Blanco, creemos, entendemos, y qué pena que hable en plural Senadores, que el proyecto pues es bien intencionado y puedo decirle que logramos, haciendo un esfuerzo Senador Amín, entender las dinámicas, entender la cosmovisión, incluso entendemos lo bonito, lo hermoso de haber nacido cerca a una montaña, Senadora Cabal, pero aquí hay una, digamos, preocupación de tipo jurídico y es, ¿qué pretendemos modificar con esta ley? Es que no he logrado comprender, y lo dije en mi primera intervención, el logro, el objetivo, el antes y después de aprobar esta iniciativa.

Las competencias de la ANLA, por ejemplo, si usted hablara del Sistema General Ambiental, ¿las competencias de la ANLA con este proyecto se modifican? ¿Qué cambios habrá o no en Parques Nacionales? El Senador Blanco incluso fue más extenso en algunas dicotomías que pueden existir, Senador Blanco, si le entendí bien, con la aprobación de este proyecto de ley, normas que luego puedan ser contradictorias, competencias que no puedan ser claras, funciones que no están desarrolladas a cabalidad y para que la autoridad administrativa, el Gobierno, el Ejecutivo cumpla su razón de ser constitucional, tiene que tener unas competencias muy precisas y claras, que en este proyecto de ley lamentablemente yo no lo veo.

No sé cómo podríamos proceder, el Senador Benavides sugiere que votemos el informe de ponencia y luego se recoge el articulado, pero yo sí quisiera tener por lo menos claridad, tener claridad de que esto no se convierta solamente un tema de un bonito propósito, sino desde el punto de vista legislativo, cómo estamos impactando lo que en este proyecto de ley se pretende regular, insisto, hablar del sistema de vida regional de la Nación, ¿cómo lo entendemos?, ¿cuál es el antecedente de ese sistema de vida regional?, ¿protección a los habitantes de estos territorios?, puede ser ¿conservación de los recursos naturales?, por supuesto, ¿pero eso ya no está incluido en las normas y en la legislación actual? ¿No tiene un amplio desarrollo constitucional?

Yo no veo el fundamento para poder, Senador Barreto, apoyar esta iniciativa, insisto, usted es un Senador juicioso, creativo, inteligente, propositivo, lo ha destacado en esta Comisión ese talante, pero

por más que trato de hacer esfuerzos, pues no me convence el aprobar esa iniciativa, no tiene conceptos de las entidades que en este proyecto vamos a impactar, aquí no hay pronunciamiento de ningún Ministerio, ni del Medio Ambiente, ni Agricultura, quisiera tener como más luces para poder votar este informe de ponencia.

Gracias Presidente y excúsenme los colegas de la Comisión Primera, si he sido extenso, y tal vez he reiterado de manera, tal vez poco juiciosa, asuntos que ya había planteado en mi anterior intervención, gracias Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Senador Benavides, entonces, mire, la decisión mía puede ser votar y dejar así, o hay una propuesta aquí del Senador Motoa, yo tengo que darle garantías a todo el mundo, para eso me eligieron acá, es parar acá y ni siquiera votar el informe de ponencia, es lo que yo entiendo, abrieron registro, no ha empezado sesión, en todo caso, estamos en los tiempos sin problema, ¿tiene alguna propuesta?, ¿cerramos?

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:**

Presidente, nosotros hemos sido, creo que yo he respondido las preguntas del Senador Motoa, en términos de lo que implica articular esfuerzos que fortalezcan justamente esa interrelación, yo creo que eso es algo que hemos en esta Comisión votado ya en otras oportunidades, esto es una iniciativa del Congreso, esta es una iniciativa de un Senador; entiendo pues que nosotros podamos pedir conceptos a los Ministerios, me extraña que él lo diga, porque en muchas ocasiones no suele ser así, para otro tipo de propuestas de ley yo he hablado con, obviamente, con todos los Ministerios y hace parte de las consultas que hemos hecho para poder elaborar esta ley.

No hemos llegado al grado de conceptos, porque justamente he creído en algo que usted ha dicho Senador, que es lo que implica la autonomía de esta Comisión y de la voz parlamentaria, yo le diría, Presidente, que votemos el informe, y yo estoy de acuerdo en hacer una mesa técnica para recoger las inquietudes del Senador Blanco y de la Senadora Cabal.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:**

Es una réplica que quiero, sí Senador Benavides, que corrija, que ojalá revise la presentación de mis ponencias, de los proyectos de ley que he radicado y que he presentado y que he defendido en esta Comisión, para que usted pueda darse cuenta de que en todo proyecto de ley que he defendido en esta Comisión o que he presentado ponencia, todos cuentan con conceptos de diferentes entidades, no hay un solo proyecto de ley que aquí haya defendido, que no tenga los respectivos conceptos de los

Ministerios que en el proyecto de ley se pretenden asignarle competencia o funciones.

Por eso, no puedo aceptarle que me diga que en el histórico, en mi comportamiento, en el pasado en esta Comisión, no haya actuado de esa forma, yo no le puedo pedir a un colega de la Comisión lo que no hago en el ejercicio profesional legislativo, a propósito en el segundo punto del orden del día hay un proyecto de ley que pretende establecer una actualización en legislación de trata de blancas, trata de personas, trata de niños, trata de hombres, y en ese proyecto, Senador Benavides, parece que no lo ha revisado, no solamente existe un concepto de las entidades competentes, sino siete: concepto del Ministerio de Justicia, concepto del Ministerio de Interior, concepto del ICBF, concepto del Comité de Política Criminal, concepto del Colegio de Abogados.

Muy distinto a lo que sucede con esta iniciativa, que es una buena idea, pero que no tiene cómo aterrizar. Desde ya, manifiesto mi voto en contra a este proyecto de ley, Presidente, gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:**

No, eso ocurre cuando, obviamente, son leyes orgánicas y se afectan las competencias, esta es una ley que, vuelvo y digo, permite una mirada y una perspectiva de articulación, de articular esfuerzos, está muy específica, pero obviamente, tenemos formas distintas de ver el país, de entender las articulaciones regionales, de lo que implica armonizar esas miradas, en términos legislativos no se afecta la competencia de Parques Nacionales, no se afectan las competencias de la ANLA, todo lo contrario, lo que se hace es darle sustento a sus competencias y a sus articulaciones.

Entonces, Presidente, votemos y estaría obviamente presto para seguir trabajando con el Senador Moota, la Senadora Cabal y el Senador Blanco en los requerimientos que ellos han hecho sobre los artículos.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación mediante votación nominal.

Nombre	Votación	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	x	
Ávila Martínez Ariel Fernando	x	
Barreto Quiroga Óscar		x

Nombre	Votación	
	SÍ	NO
Benavides Mora Carlos Alberto	x	
Blanco Álvarez Germán Alcides		x
Cabal Molina María Fernanda		x
Gallo Cubillos Julián	x	
López Obregón Clara Eugenia	x	
Moota Solarte Carlos Fernando		x
Muñoz Lopera León Fredy	x	
Ortega Narváez Temístocles	x	
Pizarro Rodríguez María José	x	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	x	
Quilcué Vivas Aída Marina	x	
Vega Pérez Alejandro Alberto	x	
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>04</b>

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 15

Por el Sí: 11

Por el No: 4

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

Siendo las 11:17 a. m., la Presidencia levanta la sesión y se convoca a sesión el día martes, 4 de marzo de 2025, a partir de las 9:30 a. m., en el salón de sesiones de la Comisión Primera de Senado (salón Guillermo Valencia, Capitolio Nacional), y el día lunes, 3 de marzo de 2025, a partir de las 2:00 p. m., audiencia pública sobre el **Proyecto de Ley número 287 de 2024 Senado**, por la cual se reglamenta el artículo 46 de la Constitución Política y se establece la coordinación y articulación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional, para garantizar la autonomía jurisdiccional de las comunidades y pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones, en el salón de sesiones de la Comisión Primera de Senado (salón Guillermo Valencia, Capitolio Nacional).

PRESIDENTE,

**ARIEL FERNANDO AVILA MARTINEZ**

VICEPRESIDENTE,

**CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE**

SECRETARIA GENERAL,

**YURY LINETH SIERRA TORRES**